
EL MÉTODO NORMATIVO DE LA TEORÍA ECONÓMICA POSITIVA

Carlo Benetti

Universidad de París, Nanterre.

Resumen

Carlo Benetti. "El método normativo de la teoría económica positiva", Cuadernos de Economía, v. XVI, n. 26, Bogotá, 1997, páginas 7-19.

Los economistas suelen designar como economía normativa aquella parte de la teoría que, de acuerdo con los teoremas del bienestar o de la eficiencia, crea el fundamento de la política económica. Este artículo defiende dos tesis: primera, que lo normativo no sólo es una parte de la teoría económica sino, también, el método de construcción de las ideas económicas positivas de la teoría neoclásica hoy dominante. Este método permite que esa teoría pretenda unificar el pensamiento económico eliminando la posibilidad y la necesidad de enfoques alternativos. Sin embargo, y ésta es la segunda tesis, no hay razones teóricas legítimas para aceptar esa metodología; de modo que es imperioso construir una nueva teoría básica.

Abstract

Carlo Benetti. "The Normative Method of Positive Economic Theory", Cuadernos de Economía, v. XVI, n. 26, Bogotá, 1997, pages 7-19.

Economists tend to designate as normative economics that part of the theory which, according to the theorems of welfare or efficiency, create the foundation of political economy. This article defends two theses: first, that the normative is not only a part of economic theory, but also the method of building the positive economic ideas in the currently dominant neoclassical theory. This method allows that theory to claim to unify economic thought, eliminating the possibility and the necessity for alternative approaches. Nevertheless, and this is the second thesis, there are no legitimate theoretical reasons to accept this methodology; thus it is imperative to build a new basic theory.

TEORÍA ECONÓMICA POSITIVA Y NORMATIVA

Si el equilibrio general competitivo no tuviese la propiedad de la eficiencia, no habría atraído tanta atención ni movilizado tantos esfuerzos de los economistas.

Walras tenía consciencia de ello: admitía que su demostración de la coordinación de las actividades individuales a través de un sistema de precios era insuficiente para convencer a los socialistas, a menos que también se demostrara que el equilibrio así obtenido es un estado económico deseable, en cuanto garantiza una utilización adecuada de los recursos.

Cabe señalar que esta propiedad del equilibrio competitivo se conoció antes de comprobarse la coherencia de las ecuaciones que la describen [Arrow 1951 y Debreu 1951]. Koopmans observó que “en ausencia de esta comprobación, los resultados de esos estudios se asemejaban a cheques pre-fechaados” [1970, 58]. Esto es cierto, pero también lo es que el conocimiento de la eficiencia del equilibrio justificó y fomentó las investigaciones sobre su existencia. Además, la conservación de esta propiedad debe orientar los trabajos futuros: “Un gran desafío de los futuros modelos de equilibrio general es cómo formular una noción adecuada de racionalidad limitada sin eliminar la posibilidad de extraer conclusiones normativas” [Geanakoplos 1989, 60].

La teoría del equilibrio general competitivo afirma que, en ciertas condiciones, exclusivamente a través del sistema de precios, existe un estado de coherencia de las decisiones económicas —entendido como la igualdad entre el consumo agregado y la producción agregada neta más los recursos iniciales— al que corresponde una asignación socialmente deseable en tanto no es puesta en duda por todos los individuos.

Cuando el mercado se concibe como un dispositivo neutral de asignación eficiente, cualquier crítica a la economía de mercado puede ser reducida a un problema de distribución, considerada como distribución inicial de recursos. Por ello, la equivalencia entre equilibrio competitivo y eficiencia de Pareto se utiliza en un sentido directamente normativo: doctrina del socialismo de mercado (segundo teorema de la economía del bienestar) y, sobre todo, norma de la acción colectiva en favor del liberalismo económico (primer teorema de la economía del bienestar).

Todo esto es bastante conocido pero insuficiente, puesto que autoriza a pensar que lo normativo sólo se refiere a una parte de la teoría económica y que, en consecuencia, la parte restante, el análisis positivo o explicativo, estaría exenta de elementos normativos. La idea central que se defiende en este artículo es que lo normativo no es únicamente una rama del análisis económico. Su papel es mucho más profundo: caracteriza el método que se utiliza para elaborar lo esencial de la teoría positiva dominante y le otorga gran parte de su fortaleza, hasta tal punto que el espacio disponible para una teoría alternativa es cada día más reducido. Aunque una teoría alternativa parezca indispensable una vez se advierten los límites del método normativo y, con ellos, las limitaciones de la teoría ortodoxa actual.

EL MÉTODO NORMATIVO

Aunque sin duda es muy antiguo, este método sólo pudo afirmarse plenamente una vez se conocieron las demostraciones matemáticas de los años cincuenta. En efecto, la exigencia lógica fundamental consiste en establecer el equilibrio general competitivo (EGC en lo sucesivo) como una proposición universal, en el sentido en que se conocen todas las condiciones de su existencia. Puesto que K. Arrow y G. Debreu obtuvieron este resultado central, en lo que sigue identificaremos el EGC con el *modelo Arrow-Debreu*.

No es necesario recordar las condiciones del EGC, pues son bastante conocidas. En cambio, vale la pena explicitar las etapas de construcción de la teoría positiva en el marco del método normativo:

1. Se considera que el EGC es una representación adecuada del *éxito del mercado*: “la descentralización de las decisiones económicas mediante un sistema de precios, compatible con el uso eficiente de los recursos” [Koopmans 1970, 8].
2. Se elimina al menos una de sus condiciones y se obtiene un sistema cuyo equilibrio se busca determinar.

3. Si éste existe, necesariamente es inferior al EGC, lo que define el *fracaso del mercado*.

4. Luego se buscan los *remedios* que permitan restablecer, en esas nuevas condiciones, la eficiencia del EGC o, al menos, acercarse a ella.

En este marco, *explicar un fenómeno económico (abstracto o empírico) consiste en representarlo como una desviación con respecto al EGC o en identificarlo con el medio que permite restablecer las propiedades del EGC en condiciones que son diferentes de las del EGC*.

Las condiciones significativas son las del primer teorema de la economía del bienestar:

1. Los agentes se comportan como *aceptantes de precios*;
2. Existe un sistema de mercados completos;
3. Existe un dispositivo central que permite que los individuos obtengan las asignaciones deseadas sin ningún costo.

Si se elimina la primera condición se obtiene la economía de mercados de competencia imperfecta. La segunda condición se refiere principalmente a la objetividad de los objetos del intercambio, sean reales o financieros, es decir, a la facultad, que se atribuye a todos los agentes, de observar y reconocer sus características. La asimetría de la información elimina esta facultad. La ausencia de mercados completos también puede estar ligada a las externalidades, los bienes públicos o los costos de transacción. La tercera condición suele pasarse por alto. Erróneamente, puesto que sin ella el intercambio queda excluido del conjunto de actividades económicas individuales. Cuando se omite esta condición, se elimina la actividad que, en una economía de mercado, permite identificar y alcanzar la asignación de equilibrio. Si se admite el intercambio, se bloquean las transacciones de trueque (cuya solución es la justificación habitual del dinero como medio de cambio). Finalmente, el campo de estudio puede ampliarse aún más si se elimina la condición de racionalidad individual o se la sustituye por la de racionalidad limitada.

Cuando una de esas condiciones no se cumple, sin importar cuál sea la causa, el sistema de precios no desempeña la función de asignación de recursos que le atribuye la teoría del EGC, y en caso de existir, el equilibrio puede ser ineficiente (es decir, generar una desviación con respecto al EGC).

La eficiencia se restablece, o se alcanza en forma aproximada, por medios públicos o privados. Sin ser exhaustivos, mencionemos algunos ejemplos: en cuanto a los públicos, la intervención del Estado o de la caja de pensiones en el modelo de generaciones traslapadas (o el contrato Hobbes-Rousseau, según la expresión de Samuelson [1958]); en cuanto

a los privados, la creación de mercados faltantes, los contratos, las actividades de señalización, las organizaciones, la convención monetaria, etcétera.

La investigación actual no es tan fragmentada como parece, puesto las diferentes áreas de investigación pueden relacionarse con las distintas justificaciones que se esgrimen para eliminar cualquiera de las tres condiciones antes mencionadas.

SU ORIGEN

En lugar de revisar las investigaciones actuales, quizá sea más interesante recordar los temas principales, tal como fueron formulados por Arrow. Una visión profunda de la teoría y de sus consecuencias, en nuestra opinión, ha animado algunos de los trabajos más importantes de Arrow, a quien consideramos el fundador del método normativo en teoría económica positiva y, por ello, el economista más influyente de los últimos 40 años. No sólo contribuyó, con G. Debreu, en forma decisiva a la elaboración del modelo básico y, por tanto, a la norma sino que también, y sobre todo, planteó con gran lucidez prácticamente todos los problemas alrededor de los cuales se organizó la investigación posterior en teoría positiva según el método normativo.

Por su carácter esencialmente programático, dos textos fundamentales de este autor constituyen el origen del método normativo en la teoría positiva actual: "Uncertainty and the Welfare Economics of Medical Care" [Arrow 1963] y "The Organization of Economic Activity: Issues Pertinent to the Choice of Market versus Nonmarket Allocation" [Arrow 1969].

En el primer texto, Arrow presenta una metodología, contraria al positivismo, que consiste en partir de la "comparación entre el mercado real y el mercado competitivo" [1963, 180], comprobar que "la consecuencia más obvia del incumplimiento de una o varias de las precondiciones de la competencia es la disminución del bienestar a un nivel inferior al que se puede alcanzar con los recursos y las tecnologías existentes", y deducir la explicación: "Propongo aquí la opinión de que cuando el mercado falla para alcanzar un estado óptimo, la sociedad reconocerá la brecha, por lo menos hasta cierto punto, y surgirán instituciones sociales distintas del mercado para cerrar esa brecha" [Arrow 1963, 184]. En suma, el objeto estudiado, el "mercado de servicios médicos", puede ser explicado, en ese caso particular, "como el resultado de las desviaciones con respecto al equilibrio competitivo o como el esfuerzo de otras instituciones para compensar esa falla" [1963, 186].

En el segundo texto, Arrow enuncia una serie de problemas derivados de la eliminación de cualquiera de las condiciones del EGC. Con ello traza el programa de investigación de las décadas siguientes. Los editores de la colección de artículos "Allocation, information and markets", del *Diccionario Palgrave*, recuerdan en su Introducción que:

Entre las limitaciones del modelo Arrow-Debreu que [Arrow] mencionó se encontraban, por ejemplo, la información asimétrica y sus insatisfacciones: la selección adversa, el azar moral y la agencia; el comportamiento estratégico; los rendimientos crecientes; y, por encima de todo, los mercados incompletos [Eatwell y Milgate, 1991].

En cuanto a la interpretación de las externalidades como mercancías normales (que llevó a la idea de internalizarlas mediante la creación de mercados complementarios), ésta no es un signo de un "enfoque notoriamente conservador" o, quizá menos, una victoria pírrica, como pretenden los editores del *Palgrave*, sino la utilización natural del EGC como norma de la teoría positiva. Mencionemos, además, que la concepción de la teoría monetaria "a diferencia de la teoría del valor, depende fundamentalmente del supuesto de la existencia de costos de transacción positivos" [Arrow 1969, 134].

Sería incorrecto interpretar en un sentido empirista lo que podemos llamar el *programa de Arrow*. Recordemos, entonces, su reafirmación de la idea básica:

Dada la existencia de una ineficiencia paretiana en un equilibrio de libre mercado, se ejercerán presiones sobre el sistema para que sea superada mediante un alejamiento del mercado libre, es decir, mediante una acción colectiva. No es necesario que sea realizada por el gobierno. De hecho existe una amplia variedad de instituciones sociales, en particular las normas de comportamiento social generalmente aceptadas, que compensan en cierta medida las fallas o limitaciones del mercado [1969, 134-135].

SU FUERZA

Una vez armados del concepto de EGC, se abren tres posibilidades para los economistas teóricos: el positivismo, el método normativo y lo que llamaremos el método empirista. Cada una implica una utilización muy diferente del EGC. En el primer caso, se lo concibe como el instrumento privilegiado del análisis positivo; en el segundo, como la norma a partir de la cual se elabora el análisis positivo; en el tercero, como un simple punto de partida de la investigación positiva, cuyo desarrollo se mide por el alejamiento que ésta logra alcanzar con respecto a su origen.

No es necesario examinar las diferentes aplicaciones del método normativo para percibir las razones que lo han hecho exitoso: su superioridad y su capacidad para unificar la teoría económica actual.

1. La utilización positivista del EGC es una manifestación de ingenuidad y de autosatisfacción. En lo esencial, la teoría del equilibrio se ha elaborado en tal forma que sólo falta incorporar los últimos perfeccionamientos (como la hipótesis de expectativas racionales). De ahí el énfasis en la econometría.

Por tanto, el análisis positivista depende excesivamente de unas comprobaciones empíricas inciertas. Pero aún más. Veamos el caso más favorable: un estudio econométrico muestra que, a pesar de no tener el comportamiento del EGC, el mundo real se comporta como si tuviese ese comportamiento. El positivista queda satisfecho y, sin embargo, sólo se limita a constatar ese feliz resultado sin poder explicarlo jamás, mientras que el método normativo ofrece una respuesta: colocados en condiciones distintas a las del EGC, los individuos han inventado las instituciones adecuadas para restablecer, en forma aproximada, las propiedades del EGC, de modo que la comprobación empírica da el resultado observado por el positivista.

En cuanto a la utilización empirista del EGC, ésta se proclama mucho más de lo que se aplica. De acuerdo con la visión empirista, el EGC —debido a su irrealismo— no es más que el punto cero del conocimiento propiamente dicho, el cual consiste en la construcción de modelos donde las hipótesis irrealistas del EGC se reemplazan por unas condiciones más realistas (o que se consideran más realistas, a veces erróneamente, como en el caso del equilibrio general de competencia imperfecta). Pero aquí no es posible limitarse a lo que en verdad sólo es la primera etapa de la teoría positiva construida de acuerdo con el método normativo. Una vez se demuestra la existencia del equilibrio en condiciones que difieren de las del EGC, el estudio de su eficiencia (y el de las políticas económicas) obliga a tomar como referencia al EGC, del que pretendía alejarse definitivamente.

2. Una razón del éxito del método normativo es su capacidad para mantener la unidad de la teoría económica actual. Es evidente que el empirismo y el positivismo no pueden mantenerla. El empirismo, por definición: una vez se elimina el EGC, cada tipo de investigación sigue su propio camino, de ahí el aparente fraccionamiento de la teoría contemporánea, acentuado por la insistencia con la que los empiristas reivindican su enfoque. El positivismo, debido a la fragilidad de los métodos de comprobación empírica en que se apoya. En cambio, parece haber un total consenso en cuanto al EGC como construcción lógicamente

te coherente del mercado abstracto. Ya vimos que ésta es una condición suficiente para utilizar el método normativo.

En su afán de imponerse, el positivismo contemporáneo —tal como se manifiesta en la nueva escuela clásica— desencadenó una guerra cuyo objetivo es la derrota de las teorías ‘falsas’ y el triunfo de la teoría ‘verdadera’. Sus ataques a Keynes, en particular, recuerdan la actitud de Jevons frente a Ricardo, que llevó a que Jevons fuera acusado de introducir el belicismo teórico en la ciencia económica. Se evita cualquier ruptura dentro de la teoría económica, al mismo tiempo que la teoría del equilibrio general afirma una dominación absoluta que habría sido imposible imaginar si estuviese comprometida en la guerra de las teorías. Desde este punto de vista, el método normativo se asemeja más a la estrategia de Marshall, en su dura crítica a Jevons y su defensa de la teoría ricardiana, que destruyó la teoría ricardiana de modo más eficaz que Jevons presentándola como un caso particular de la nueva teoría del valor.

Como vimos antes, el método normativo busca ofrecer el marco analítico y metodológico de referencia dentro del cual puede probarse, en principio, toda proposición teórica, cualquiera que sea el enfoque escogido. Los keynesianos lo han utilizado ampliamente. Incapaces de proponer un esquema alternativo, no pueden dejar de regocijarse porque pueden lograr ‘resultados keynesianos’, que finalmente adquieren legitimidad en el marco de un modelo generalmente aceptado del que depende la unidad de la profesión. En cuanto a los críticos, sus convicciones se ven conformadas cuando advierten hasta qué punto los resultados de la teoría del EGC son sensibles a ciertas hipótesis, lo que se considera (erróneamente, como se verá en la sección siguiente) como una gran debilidad de la teoría.

En resumen, todos (o casi todos) encuentran su lugar, y esto explica el éxito inevitable del método normativo en teoría positiva. El método normativo abre a la investigación positiva neoclásica campos extensos y variados. Con ese fundamento metodológico se está construyendo lo que podemos considerar como la nueva versión de una ‘síntesis neoclásica’, infinitamente más potente que la antigua (que se vio debilitada, a nivel teórico, por la contradicción entre la aceptación de todas las hipótesis del EGC y el rechazo de la flexibilidad de los precios, la cual es su consecuencia más inmediata).

3. Concluamos esta sección con una observación. Se ha dicho que, en el fondo, el EGC es una respuesta a una pregunta ‘metafísica’ más que científica, como afirma Debreu siguiendo a Arrow [Debreu 1987, 131]. Nos parece imposible responder ese interrogante antes de analizar el

papel del EGC en la construcción de la teoría positiva, incluida la parte de la teoría que normalmente se considera “más cercana a la realidad”. Ese análisis nos lleva a compartir la posición de Debreu, cuando se precisa en el siguiente sentido: el EGC responde a una pregunta científica en la medida en que la respuesta se convierte en la norma para elaborar la ‘ciencia’ económica. El debate gira, entonces, alrededor de otros dos interrogantes: el primero, que intentamos responder más adelante, es el de la validez de la norma; el segundo, que sólo enunciarnos, se refiere al tipo de saber que puede elaborarse siguiendo el método normativo.

LA CRÍTICA DE LAS HIPÓTESIS ES AMBIGUA

La discusión de las hipótesis es el terreno privilegiado de la crítica. Es también la más fácil. Es evidente que algunas hipótesis del EGC son extravagantes si se comparan con la realidad. En segundo lugar, y sobre todo, la formulación precisa de la teoría —que es necesaria para utilizar el método normativo— exige que todas sus hipótesis sean explícitas. Esto la hace más vulnerable a este tipo de crítica en comparación con las teorías que parecen más razonables en virtud de su obscuridad e imprecisión.

El éxito logrado al demostrar la sensibilidad de los resultados de la teoría del EGC con respecto a ciertas hipótesis (irrealistas) es tan fácil como frágil. Ninguna crítica de las hipótesis ha debilitado dicha teoría y, más aún, cuanto más pertinente es la crítica, más se fortalece la teoría del EGC. Esta paradoja sólo es aparente, como se ve tan pronto se entiende el papel del EGC en la elaboración de la teoría positiva dominante. (La única crítica eficaz consistiría en demostrar que algunas hipótesis son mutuamente incompatibles. Pero si existe, este error lógico se puede corregir fácilmente).

LA CRÍTICA METODOLÓGICA ES DEMASIADO GENERAL

Cuando el EGC es el punto de referencia, toda situación resultante de modificar una o varias condiciones del EGC es necesariamente inferior. Esto abre la posibilidad de explicar un gran número de hechos económicos —y sociales, en términos más generales— como remedios que los individuos inventan para alcanzar la norma (o acercarse a ella). Por consiguiente, una reflexión metodológica conduce al siguiente resultado previsible: el método normativo de la teoría económica positiva tiene sus raíces en el individualismo metodológico. Esta conclusión es correcta pero demasiado general. Si la aceptamos y queremos avanzar, estamos obligados a dejar nuestro objeto de estudio para examinar los méritos de esa metodología.

Ese debate no carece de interés, pero tampoco permite avanzar mucho en la discusión de la teoría económica dominante.

LA CRÍTICA DE LA NORMA

La crítica esencial a la teoría económica ortodoxa se sitúa a este nivel.

1. La validez del método normativo se mide por el *valor de la norma*, es decir, tomando como referencia la afirmación de que el EGC es la descripción adecuada de la manera en que el sistema de precios, por sí sólo, asegura el éxito del mercado. De allí se deduce que el fracaso del mercado se identifica totalmente con (o se define por) el fracaso del sistema de precios para desempeñar el papel que le asigna el EGC.

En efecto, si la eliminación de una condición del EGC no afecta directa o indirectamente al sistema de precios, en el sentido que acabamos de precisar, no se obtiene un hecho económico diferente sino una generalización del EGC. Ejemplos evidentes son la determinación del EGC con hipótesis más débiles —como la introducción de no convexidades— o el modelo de EGC con incertidumbre.

Los modelos económicos actuales mantienen su unidad en cuanto representan diferentes fallas del sistema de precios como resultado de la eliminación de cualquiera de las tres condiciones del EGC mencionadas en la segunda sección.

2. Creemos que, en el estado actual de la teoría, el EGC no es una representación aceptable del papel del sistema de precios de la economía de mercado abstracta. En consecuencia, su pretensión de constituirse en norma de la ciencia del mercado es infundada.

El único resultado satisfactorio es la demostración de la existencia de un equilibrio general. El punto esencial es que ese teorema sólo demuestra la coherencia del sistema de ecuaciones que define el equilibrio general (en el sentido de que ese sistema tiene una solución) y no es una respuesta al problema, completamente diferente, de la coherencia de la economía de mercado. En efecto, no puede aceptarse como una teoría de los precios —que se supone pueden asegurar el éxito del mercado— un modelo donde:

a. Está ausente un proceso estable de ajuste, a través de los precios, de las decisiones económicas privadas y de los intercambios descentralizados, y, lo que es más grave, tampoco se puede introducir. En consecuencia, es imposible pasar del concepto de EGC, definido al nivel de los mercados (en términos agregados) al de asignación (es decir, a los vectores de consumo y producción individuales), y sin esta última no puede

definirse la eficacia en el sentido de Pareto. Por otra parte, ese tipo de economía implica la propiedad privada. Las decisiones económicas son descentralizadas y, por tanto, *a priori* incompatibles. De modo que el equilibrio sólo puede concebirse como el resultado de un proceso estable de ajuste de esas decisiones.

b. No ofrece ninguna explicación de la formación de los precios de mercado en la economía abstracta que pretende representar, pese a que esa economía es el objeto central de la teoría. Ésta es la principal razón de nuestra insatisfacción. En el fondo, los demás defectos son simples consecuencias de esa deficiencia básica: la teoría del EGC queda completamente muda con respecto a la determinación (o el cálculo) de los precios de mercado y a la asignación correspondiente, que son el resultado de un conjunto dado de decisiones que los agentes competitivos adoptan de acuerdo con los precios paramétricos. Además, es sorprendente que este vacío no haya puesto en duda la aceptación de esta teoría.

3. Es importante evaluar las consecuencias. ¿Qué valor atribuir a la mayor parte de los resultados de la teoría contemporánea, que se han obtenido a partir de la demostración de la existencia de equilibrios en economías que se definen justamente por el incumplimiento de algunas condiciones del EGC?

Primero que todo, esos resultados comparten la deficiencia básica de la norma a partir de la cual se construyen. Pese a su pretensión, lo mismo que ocurre con el EGC, sólo son proposiciones sobre la coherencia del sistema de ecuaciones que define el equilibrio. Es necesario subrayar este punto por cuanto que, forzados a quedar satisfechos con el teorema de existencia del EGC, adquirimos la mala costumbre de no preocuparnos por ser más exigentes cuando estudiamos un modelo derivado del EGC.

Ignoremos por un momento esta objeción y consideremos un equilibrio económico diferente al del EGC. Se puede afirmar, evidentemente, que es ineficiente. Pero, ¿cómo explicar esta ineficiencia si todo lo que se sabe es que en la economía que se estudia se incumplen necesariamente algunas condiciones del EGC? Ese saber no basta para conocer el origen de la ineficiencia observada. La flexibilidad imperfecta de los precios, por ejemplo, sólo puede ser una causa de la ineficiencia económica en un mundo en que, en ausencia de flexibilidad imperfecta, se obtiene el equilibrio eficiente. Si el modelo de referencia es inadecuado, la teoría que se construye siguiendo el modelo normativo pierde buena parte de su capacidad explicativa y no puede utilizarse en política económica.

4. Concluamos. De nuestro análisis se deduce que sólo puede surgir una teoría económica alternativa si ésta se fundamenta en una nueva teoría del valor que explique el sistema de precios de una economía de

mercado abstracta, donde el intercambio sea descentralizado y se realice a través del dinero, el mercado se conciba como un dispositivo de reasignación de las mercancías mediante de la formación de sus precios respectivos y el equilibrio se obtenga como un punto estacionario de un proceso de ajuste que, en ese contexto, sea a la vez real y monetario. Nuestros conocimientos en esta materia son aún insuficientes. En particular, aún no sabemos si, en los dos modelos de economía de mercado (economía sin capital y economía capitalista), la equivalencia entre equilibrio competitivo y eficiencia sobrevive a esa reformulación de la teoría del valor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arrow, K. 1963. "Uncertainty and the Welfare Economics of Medical Care", *Essays in the Theory of Risk-Bearing*, Chicago, 1971.
- Arrow, K. 1969. "The Organization of Economic Activity: Issues Pertinent to the Choice of Market versus Nonmarket Allocation", *Collected Papers of Kenneth J. Arrow*, vol. 2, General Equilibrium, Oxford, 1983.
- Arrow, K. 1983. "An Extension of the Basic Theorems of Classical Welfare Economics", *Collected Papers of Kenneth J. Arrow*, vol. 2, General Equilibrium, Oxford.
- Debreu, G. 1951. "The Coefficient of Resource Utilization", *Econometrica*, 19.
- Debreu, G. 1987. "Existence of General Equilibrium", *The New Palgrave: A Dictionary of Economics*, McMillan Press, Nueva York.
- Eatwell, J. y Milgate, M. 1991. *Allocation, Information and Markets*, The New Palgrave, Norton, Hong Kong.
- Geanakoplos, J. 1989. "Arrow-Debreu Model of General Equilibrium", *The New Palgrave: A Dictionary of Economics*, McMillan Press, Nueva York.
- Koopmans, T. 1970. *Trois essais sur la science économique contemporaine*, Paris.
- Samuelson, P. A. 1958. "An Exact Consumption-Loan Model of Interest with or without the Social Contrivance of Money", *Journal of Political Economy*, 66.